



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION VRAC N° 451 -2023-UNFV

San Miguel, 06 de enero de 2023

Visto, el expediente con **NT 061197** que contiene el Oficio Virtual N° 221-2022-SA-FIIS-UNFV de fecha 23.11.2022, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 173-2022-FIIS-UNFV de fecha 22.11.2022, que autoriza el reconocimiento de nota y el reproceso de la pre acta y acta definitiva de la asignatura **Negocios Electrónicos – 8F0126 - NB**, correspondiente al semestre académico 2020 – 2, a favor de **JOHAO MARCOS MALDONADO ROMAN** alumno de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que “Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 173-2022-FIIS-UNFV de fecha 22.11.2022, autoriza el reconocimiento de nota y el reproceso de la pre acta y acta definitiva de la asignatura **Negocios Electrónicos – 8F0126 – NB**, correspondiente al semestre académico 2020 – 2, a favor del estudiante **JOHAO MARCOS MALDONADO ROMAN**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad, señalando Nota doce (12);

Que, mediante Oficio N° 3795-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022, el Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos de esta Universidad, remiten el Informe N° 599-2022-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022, de la Oficina de Gestión de Información Académica, en el cual se indica que, se realizó la verificación de la situación académica del estudiante Johao Marcos Maldonado Roman, encontrando que cuenta con matrícula y nota siete (07) en la asignatura Negocios Electrónicos – 8F0126 – NB, correspondiente al semestre académico 2020 – 2, en ese sentido concluye que es necesario que la Resolución Decanal N° 173-2022-FIIS-UNFV de fecha 22.11.2022, sea ratificada con Resolución VRAC, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución Rectoral N° 6724-2008-UNFV;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 3795-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022 e Informe N° 599-2022-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 5032-2022-VRAC-UNFV de fecha 14.12.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 451 -2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 173-2022-FIIS-UNFV de fecha 22.11.2022; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de nota y el reproceso de la pre acta y acta definitiva de la siguiente asignatura, correspondiente al semestre académico 2020-2, a favor de don **JOHAO MARCOS MALDONADO ROMAN** alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CODIGO	ASIGNATURA	T/S	1er.	2do.	PRA.	SUS.	PROM.	APLA.	NOTA
2020 - 2	8F0126	NEGOCIOS ELECTRICOS	NB	12	10	13	12	12

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

NT 061197
JCTS